Bogotá D.C. 23 SEP 2022

Oficio No. 22-4-04805

Señor:
GUSTAVO ALFONSO SABOGAL OSPINA
AK 15 93 75 OFC 520
Teléfono: 3102255877
Email: proyectosdcurbana@gmail.com
La Ciudad

REFERENCIA: Correspondencia Curaduría No. 001718 del 6 de septiembre de 2022.
ASUNTO: Solicitud de activación de estudio y expedición del acta de observaciones. Expediente No. 11001-4-22-1000 del 9 de mayo de 2022.

Cordial saludo:

Acuso recibo de la comunicación de la referencia mediante la cual solicita la activación de estudio y expedición del acta de observaciones para el expediente con radicado No. 11001-4-22-1000.

En atención al asunto que antecede, me permito informarle que mediante providencia del 22 de agosto de 2022, el Tribunal Administrativo de Cundinamarca, Sección Primera - Subsección A, resolvió el recurso de apelación interpuesto por el apoderado de la parte demandada contra el auto de catorce (14) de junio de dos mil veintidós (2022), que ordenó suspender provisionalmente los efectos del Decreto Distrital 555 de 2021 "por el cual se adopta la revisión general del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá D.C.", proferido por la señora Alcaldesa Mayor de Bogotá D.C. y la Secretaría Distrital de Planeación, revocando el citado auto, y en consecuencia, denegó la medida cautelar de suspensión provisional del acto administrativo demandado.

Con ocasión de la anterior decisión, a través de la Resolución 11001-4-22-1294 del 1 de septiembre de 2022 se levantó la medida de suspensión de términos de las actuaciones administrativas radicadas ante el Curador Urbano No 4 de Bogotá D.C. en vigencia del Decreto 555 de 2021 decretada mediante Resolución 11001-4-22-1000 del 16 de junio de 2022.

En este entendido, a la fecha el expediente No. 11001-4-22-1000 está siendo estudiado de conformidad con lo estipulado en el artículo 2.2.6.1.2.2.3 del Decreto Nacional 1077 de 2015, bajo ese entendido, es menester informar que el expediente se encuentra en proceso de revisión jurídica, estructural y arquitectónica, y una vez finalice este estudio, se expedirá un acta de observaciones y correcciones según lo establecido en el artículo 2.2.6.1.2.2.4 del referido decreto.

Atentamente,

ARQ. MAURO ARTURO BAQUERO CASTRO
CURADOR URBANO 4 Bogotá, D.C., - Colombia
Curador Urbano No. 4 de Bogotá D.C.

C.C. Expediente 11001-4-22-1000 del 9 de mayo de 2022

Elaboró: K.J.
Revisó: A.L